

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FRECHILLA DE ALMAZÁN****PRESUPUESTO GENERAL 2015**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 15 de diciembre de 2014 el presupuesto general del ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS		A) Operaciones corrientes:	
A) Operaciones corrientes:		Gastos de personal	8.000
Impuestos directos.....	30.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.300
Tasas y otros ingresos.....	3.000	B) Operaciones de capital:	
Transferencias corrientes.....	5.100	Inversiones reales	31.800
Ingresos patrimoniales.....	12.000	TOTAL GASTOS.....	56.100
B) Operaciones de capital:			
Transferencias de capital	6.000		
TOTAL INGRESOS.....	56.100		
GASTOS			

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 9 de febrero de 2015.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 535

BOPSO-23-23022015